

68

no se le moleste para q^o admita D^{ha} Depositaria: evi-
tando y prohibiendo en caso necesario todo genero de
apremio contra el referido Dⁿ Mauricio, como que
de lo contrario pascurando su Señoria por si evitan
la pena de los quimientos Ducados con que se hallan
condenados los Contrabentores ala R. Cedula, proze-
dera a declarar por incurso en ella a quienes haya
lugar: y en caso necesario para que tenga espe-
to la exaccion, a dar cuenta dello a S. M. y Se-
ñores de su R. y Supremo Consejo de Indias
da: Y por este su Auto, asi lo proveio y firmo
con acuerdo del S. or Dⁿ Martin Alonso de
Guerada Alcalde mayor de esta Ciudad su Aso-
sor general = Ramirez = Guerada = Anterri Josef
Antonio Ortiz

Como lo relacionado mas latamente consta y parece
del Exped. te firmado en esta razon, y los insertos corres-
ponden con sus Originales en el a que me remito que
por ahora queda entre los demas Papeles de la Ex. de mi
cargo en fe de lo qual: Y para que conste donde combenga
En cumplimiento de lo mandado libro el presente que
fingo y firmo en Mexico a nueve de Febrero de mil
setezientos noventa y uno = Em. de siete = Entrereno = Festi-
monio o = v. C. Festad = de = no v.

Entestim. B. de Verdad
Joseph Antonio Ortiz